ADENDA No. 001 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.006 DE 2026.

El alcalde del Municipio de Suaza Huila

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 estableció "…La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."

Estando dentro del término legal conforme lo autoriza el Decreto 1082 de 2015 y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, descritos en la Ley 1150 del 2007, el Municipio de Suaza H, procederá a realizar adenda MODIFICATORIA al presente proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el día 10 de noviembre del 2026 se publicaron el análisis del sector, estudios previos, proyecto pliego de condiciones – BORRADOR, aviso de convocatoria No 001 y demás documentos procesales del proceso que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS DE INTENDENCIA, INGENIEROS Y ACCIÓN INTEGRAL Y ENTRE OTROS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 27 "MAGDALENA", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO N° 004 DE 2026, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EL CONTROL TERRITORIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027".

Que, dentro del proceso de selección, se presentaron solicitudes de manifestación limitación de MiPymes territorial municipio de suaza huila por parte de: JUAN CARLOS MOYANO MARROQUIN y AUGUSTO FAJARDO FREDY.

Que, una vez revisada la documentación presentada por los oferentes, se observa que cumple con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones y el decreto 1860 del 2021.

Que es deber de la entidad, garantizar el emprendimiento local, permitiendo una mayor economía del municipio.

Conforme a lo anterior se expidió el aviso de convocatoria No.002 del 2026 de LIMITACION MIPYMES TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA y publicado en la página del SECOP I.

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

Que no hubo observaciones al aviso de convocatoria de LIMITACION DE MIPYMES publicado en la página del SECOP I.

Que mediante acto administrativo No. 849 del 21 de noviembre del 2026, se dio apertura del proceso de selección, lo cual fueron publicados los pliegos definitivos y demás anexos y formatos ajustados.

Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2026, se allego al correo de contratación una observación a los pliegos de condiciones definitivos por parte de CAROLINA AVENDAÑO, por lo que la entidad dio respuesta a la observación en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que, en virtud de lo expuesto, la Entidad estando dentro del término legal conforme lo autoriza el Decreto 1082 de 2015 y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, descritos en la Ley 1150 del 2007, y con el objetivo de evitar que a los posibles oferentes interesados se les vulneren los derechos dentro del presente Proceso de Convocatoria Pública en el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa No. 006 de 2026, el Municipio de Suaza H, procederá a realizar adenda MODIFICATORIA al presente proceso frente el cronograma establecido en el proceso, en garantía de los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA, PUBLICIDAD definido por la ley 80 de 1993. Por ello, se procede ampliar los términos y a modificar el cronograma desde la actuación del cierre del proceso, por lo anterior se expidió la ADENDA No.001 del 2026.

Que el Decreto 1082 del 2015, en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. establece: Modificación de los pliegos de condiciones. ***La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*** La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. *(Decreto 1510 de 2013, artículo, modificado por el Decreto 1082 del 2015).*

Que, por el gran volumen de actividades programadas para el fin del año, es imposible realizar actividades, diligencias, audiencias de manera presencial, lo cual es necesario realizar ajustes y modificaciones al cronograma de actividades.

Por lo anterior se realizará los **AJUSTES Y MODIFICACIONES** de la siguiente forma:

1-MODIFICAR, AJUSTAR y ACLARAR. El numeral 3.3.2.5. del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS y demás documentos precontractuales lo cual quedara de la siguiente forma:

> **"3.3.2.5.** ***PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES:*** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes de naturaleza personas jurídicas, podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución del objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla entre otras con las siguientes condiciones particulares: ***a.) Ninguno de los integrantes de la forma asociativa deberá tener una participación inferior al tres (3%) porciento dentro de la forma asociativa***. Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; El Municipio de SUAZA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario…"

MODIFICAR, AJUSTAR y ACLARAR. El numeral 2.1. del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS como de la resolución No. 849 del 21 de noviembre del 2026, por el cual se apertura el proceso de selección, aviso No.003 del 2026 y demás documentos precontractuales lo cual quedara de la siguiente forma:

ETAPA PRELIMINAR		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Vencimiento del término para presentar propuestas – cierre del proceso	Hasta las 08:45 a.m. del 28 de noviembre del 2026.	En la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Evaluación de requisitos habilitantes y ponderación de propuestas	Desde el 28 de noviembre del 2026	En la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Publicación de informe de evaluación preliminar y verificación de requisitos	01 de diciembre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al informe de evaluación preliminar y presentación de documentos de subsanabilidad y justificación	Del 01 de Diciembre del 2026 al 04 de diciembre del 2026	Dirección de Correo contratacion@suaza-huila.gov.co y/o en la secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
Respuesta de observaciones al	05 de diciembre	Página Web

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

informe de evaluación preliminar publicado en la página del SECOP y publicación del informe de verificación final	del 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de verificación final, subasta y adjudicación	09 de diciembre del 2026 a partir de las 02:30 p.m.	secretaria de gobierno-oficina de contratación ubicado en la calle 7a No.3.07 SUAZA-HUILA
publicación de la resolución de adjudicación	09 de diciembre del 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co

Las demás partes del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 006 DE 2026** mantienen incólumes.

Para constancia se suscribe en Suaza – Huila, el veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
FRANCISCO CUELLAR CALDERON
Alcalde Municipal

Original firmado
Revisó sobre Texto Legal**:** **ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS**
Asesor Jurídico en Contratación

Original firmado
Proyectó y reviso parte jurídica: **ERIKA TATIANA JIMENEZ**
Contratista Profesional contratación

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia